



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 00075 01 MAR 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública **SANDRA MERCEDES LÓPEZ GALÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63298376**, se encuentra vinculada en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado No. 2019-541-010443-1 del 28 de febrero de 2019, la servidora pública SANDRA MERCEDES LÓPEZ GALÁN, manifestó de manera libre y voluntaria su decisión de renunciar al mencionado empleo, a partir del 01 de marzo de 2019, en razón a que PORVENIR – Fondo de Pensiones y Cesantías le otorgó la PENSIÓN DE INVALIDEZ.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que según el artículo 8 numeral 11 del Decreto Distrital 072 del 26 de febrero de 2018, se encargó al suscrito servidor público ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79941787, del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de esta Secretaría, a partir de las 5:00 PM del día 27 de febrero y hasta el 01 de marzo de 2019, por comisión de su titular, durante dicho término.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000075 01 MAR 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **SANDRA MERCEDES LÓPEZ GALÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63298376**, al empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 01 de marzo de 2019.**

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución la servidora pública SANDRA MERCEDES LÓPEZ GALÁN, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **01 MAR 2019**


ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano C – Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.